

406 461



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 31 -2013-MDSM/A.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS

**VISTO:**

El Expediente Administrativo No.E-08748-14-2012 de fecha 05 de Diciembre del 2012, presentado por la Señora Aurelia Espinoza Vargas, para designación de Agente Municipal del Caserío de Chullush, Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

**CONSIDERADO:**

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, tomando en consideración el Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su

Municipalidad Distrital de San Marcos



4/60



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraiso de las Magnolias

artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las agencias municipales, diremos que los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Señor **JUAN CLIMACO BARRERA CUEVA** con DNI N°32269500, como **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO**, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

- |                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| <b>MUÑOS PAUCAR VÍCTOR BENANCIO</b> | <i>Alcalde Embarado</i> |
| <b>RAMOS VERGARA MANUEL HUGO</b>    | <i>Embarado Mayor</i>   |
| <b>SALAS RAMIREZ HERIBERTA</b>      | <i>Embarado Menor</i>   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Julio M. Blas*  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
ALCALDIA  
JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECEPCIÓN

06 DIC. 2012

Nº EXP. 4385 FOLIOS: 05  
HORA: 3:34 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Reg. Nº: 2-08748-14-2012  
Fecha: 05/12/2012  
Nº Folio: 5 folios  
Hora: 10:24 am.  
Firma: *[Signature]*

459  
158  
174

**AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD**

Señor honorable alcalde del distrito de San Marcos provincia de Huari, departamento de Ancash. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. Con la finalidad hacer de su conocimiento de las elecciones tradicionales de nuestro caserío, realizado en asamblea general que está sentado en nuestro libro de acta del año en página 19-2011-2012. Considerando el oficio Nº01 de su despacho con fecha 05-12-2012. Para las autoridades que ejercerán en el periodo 2012-2013 para el progreso y desarrollo del pueblo y está conformado por los siguientes ciudadanos.

COMO AGENTE MUNICIPAL: Barrera Cueva Juan Clímaco DNI: 32269500

COMO ALCALDE EMBARADO: Muños Paucar Víctor Benancio DNI: 22716184

COMO CAMPO EMBARADO MAYOR: Ramos Vergara Manuel Hugo DNI: 31659717

COMO CAMPO EMBARADO MENOR: Salas Ramírez Heriberta DNI: 16018081

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

Fecha: 05 DIC 2012

Nº EXP. 3195 FOLIOS: 05  
HORA: 2:44 FIRMA: *[Signature]*

Aprovechando la oportunidad para hacerle llegar mi cordial saludo y del pueblo en busca de bienestar y desarrollo

Chullush 05 de diciembre del 2012



*[Signature]*  
**Aurelia Espinoza Vargas**  
AGENTE MUNICIPAL  
DNI N° 32268773



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RECIBIDO

Fecha: 06 DIC. 2012

Nº EXP. 2933 FOLIOS: 05  
HORA: 10:55 am FIRMA: *[Signature]*

*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
GERENCIA MUNICIPAL

PASE A: Trámite Documentario

PARA: Notificar al administrado respecto a glosos he respectos y para la designación

**URGENTE**

Nº EXP. 0739 FOLIOS: 2  
FECHA: 03/01/13 FIRMA: *[Signature]*

*[Signature]* 15941078



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Jr. Progreso N° 323 Telf.: 043-454506 Telefax: 013-454532  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH  
mdsanmarcos@hotmail.com

458

R.U.C. 2010  
RECIBO DE INGRESOS

N° 36614

Nombre: AURELIA ESPINOZA URBAS

R.U.C. \_\_\_\_\_

Por lo siguiente: SOLICITO CREDENCIAL PARA NUEVAS AUTORIDADES CHULLUSH - C. P. CHAIHU

<input type="checkbox"/> Impuesto Predial	/
<input type="checkbox"/> Registro Civil	
<input type="checkbox"/> Licencia de Construcción	
<input type="checkbox"/> Licencia de Funcionamiento	
<input type="checkbox"/> Otras Licencias	
<input type="checkbox"/> Puestos, Kioscos y Otros	
<input type="checkbox"/> Cisa Ambulatorio	
<input type="checkbox"/> Otros Bienes	
_____	
_____	

<input type="checkbox"/> Copias y Constancias Certificadas	/
<input type="checkbox"/> Inspección Técnica Básica de Defensa Civil	
<input type="checkbox"/> Otros Servicios	
<input type="checkbox"/> Alquiler de Bienes	
<input type="checkbox"/> Alquiler de Maquinaria	
<input type="checkbox"/> Servicios de Maquinaria y Horas	
<input type="checkbox"/> Venta de Bases	
<input type="checkbox"/> Otros	
_____	
_____	

TOTAL S/ 1.00

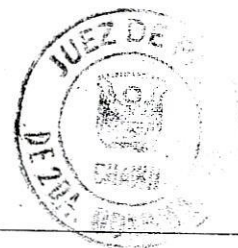
  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MARCOS**  
**CANCELADO**  
**CAJA**

San Marcos 4 de ENERO del 20 13

ADQUIRENTE O USUARIO

489

457



57

# ACTA DE ELECCIONES GENERALES PARA NOMBRAR AUTORIDADES MUNICIPALES Y EMBARADOS PARA EL AÑO 2013 Y 2014.

En el Caserío de Chullush c.p Chullhuayaco provincia de Huari - Ancash. Siendo 8:30 de la noche del día Sábado 28 de Julio del 2011 nos reunimos bajo la convocatoria de los Autoridades, para cumplir con el Costumbre del Pueblo Chullushina para Tratar como Agenda Cambio de Autoridad del 2012 para el 2013

Tomando como primera agenda para nuestro Tesorero quien se hura cargo para el año 2013

Por voto Mayoritaria de la Masa Chullushina y por orden del Turno se eligio al Señor. Cayo Cabello Ramirez como Tesorero para el año 2013

SEGUNDA AGENDA: Cambio de nuestro Agente Municipal quien asumira de cargo de agente Municipal para el año 2013 el Señor. Juan Climaco Barrera Cueva y siguiendo el turno correlativo como segundo voto para el año dosmilcatrece (2014) por voto mayoritario de la masa chullushina sera el Señor: Rivera Gutierrez Maximo.

TERCERA AGENDA: Cambio de nuestro Alcalde embarado por turno correlativo quien asumira de cargo como Alcalde embarado para el año dosmiltrece (2013) el Señor Victor Benancio Muñoz Paucar. continuando el debate en segundo voto y por turno correlativo para el año dosmilcatrece (2014) sera el Señor: Espinoza Rivera Juan.

CUARTA AGENDA: Cambio de nuestro Campo embarado Mayor por voto mayoritario asume el cargo como Ciudadano el Señor: Manuel Hugo Ramos Vergara como Campo mayor para el año dosmiltrece (2013) siguiendo la asamblea y por voto Mayoritaria como Campo Mayor para el año dosmilcatrece (2014) queda elegido el Señor: Faustino Peña Villafraña como Campo Mayor.

QUINTA AGENDA: Cambio de Campo embarado Menor por Turno y voto Mayoritario se elige para el año dosmiltrece (2013) como campo menor La Señora: Heriverta Salas Ramirez como campo menor. Siguiendo el costumbre por voto Mayoritaria de masa Chullushina se elige para el año 2014 como campo menor



al Ciudadano al señor Valenzuela Cadillo Jaime Heriberto como campo menor.  
 Sin habiendo mas punto que tratar ~~que~~ se da por culminado el Costumbre  
 de la asamblea Chullushina <sup>siendo 12:00 AM de la mañana</sup> y para mayor Validez Todo los Asambleistas dejan  
 su Firma y Huella.

41618592

41524130

41327802

32298336

32234425

1068352

32295485

32305601

10552596

22716184

22304451

32237421

22754572

29454481

42842336

32275924

32245234

3924968

32270585

32293510

3229895

32269143

32301278

16074081

32304494

32269791

42842336

72183813 80501009

15441075



MUNICIPALIDAD C.P. CHALLHUAYACO  
 SAN MARCOS - HUARI - ANGASH  
 Helmer A. Chinas Espinoza  
 DNI 44658569  
 SEGUNDO REGIDOR

32298336



Arellia Espinoza Vargas  
 AGENTE MUNICIPAL  
 DNI N° 32268773







